



Lo que se hace público para que en el plazo de un mes se puedan formular las posibles reclamaciones.

Calzadilla de los Barros, a 8 de enero de 2014. El Alcalde, en funciones, MIGUEL ÁNGEL GRANERO SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

EDICTO de 10 de diciembre de 2013 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la SAU n.º 20 de las Normas Subsidiarias. (2013ED0321)

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2013, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se resuelve aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación que afecta al SAU n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Guareña. Se somete el expediente a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y Periódico de difusión regional por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio. Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guareña, a 10 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente, RAFAEL S. CARBALLO LÓPEZ.